



LICITACIÓN ABREVIADA N° 72/2022

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

*“Llamado a interesados para realizar la gestión
de cobro de tributos morosos”*

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 11/10/2022 HORA 14:00

APERTURA DE OFERTAS: 11/10/2022 HORA 14:30

Licitación Abreviada N° 72 /2022 “Llamado a interesados para realizar la gestión de cobro de tributos morosos”

La Intendencia de Durazno, llama con carácter general a todos los interesados habilitados por las normas legales, a la siguiente Licitación Abreviada:

1. Objeto de la Licitación

El objeto de la presente licitación es la gestión de cobro de tributos morosos correspondientes a los impuestos de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y rural, patente de rodados, ley 12700, avisos y propaganda, y tasa de higiene ambiental, sin perjuicio de otros tributos y precios que en aplicación de la normativa vigente le pudiere corresponder a la Intendencia Departamental de Durazno.

La cartera objeto de esta Licitación será actualizada cada seis (6) meses. Las actualizaciones se realizarán el 31 de marzo y 30 de setiembre de cada año. La actualización semestral de la cartera de gestión de cobro, será entregada al Gestor, con los datos resultantes del sistema de recaudación, a los efectos de realizar la cobranza de los mismos.

La Intendencia se reserva la facultad de realizar entregas parciales de su cartera de morosidad.

El oferente que resulte adjudicatario (Gestor) deberá realizar todas las tareas y actividades tendientes a lograr el efectivo cobro de los tributos morosos, cumpliendo para ello con las normas en materia de acuerdos de pago, plazos, quitas y prórrogas vigentes en la normativa departamental.

Para el caso de la gestión telefónica, el Gestor deberá obtener previamente de parte de la Intendencia, la aprobación del texto de la comunicación y deberá informarle al contribuyente moroso de que dicha comunicación será grabada. A su vez, deberá mantener registros grabados de las comunicaciones telefónicas que diligencie en el cumplimiento de su tarea, por el plazo legalmente previsto.

El Gestor desplegará su tarea en el ámbito extrajudicial y judicial. En el primer caso mediante intimación de pago escrita,, llamados telefónicos, realización de entrevistas, etc., al amparo de las normas legales vigentes; en el segundo caso cuando no prosperen las gestiones anteriormente dichas.

La Intendencia proporcionará la documentación e información que disponga en su base de datos y se obliga a otorgar los poderes o facultades suficientes para materializar los procedimientos en el ámbito extrajudicial y/o judicial.

Asimismo, la Intendencia establecerá que respecto a la cartera bajo gestión en el marco de la presente Licitación, los deudores interesados en regularizar el pago de tributos morosos, deberán contactarse y acordar la forma de pago con el Gestor en los términos y lugar establecidos en el contrato correspondiente. Por su parte, el gestor deberá suministrar mensualmente la información y los datos que la Intendencia le requiera a efectos de mantener actualizada la base de datos de la Administración.

El pago por parte del deudor se realizará directamente en una red de cobranza, electrónicamente o en las oficinas de la Intendencia, a su nombre con cargo al convenio de pago de acuerdo a lo coordinado con el Gestor.

Las coordinaciones y/o entrevistas de los deudores con el Gestor deberán verificarse en el Departamento de Durazno o el departamento donde actualmente reside el deudor siempre que sea dentro de la República Oriental del Uruguay.

En aquellas situaciones que las gestiones de cobro extrajudicial no consigan la percepción de tributos morosos, la Intendencia confeccionará los correspondientes títulos ejecutivos para su cobro judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 157 de la Ley N° 17.556 en la redacción dada por el artículo 686 de la Ley 19.355.

El Gestor deberá asumir la representación judicial de la Intendencia de acuerdo a lo que se establezca en el contrato de Gestión.

En la Dirección General del Departamento de Hacienda se encuentra a disposición de los interesados que hayan adquirido el pliego, la información sobre los montos globales hasta la fecha que dispondrá la Intendencia para que sean incluidos en la presente Licitación.

Se deja expresa constancia que el presente llamado no significa que los tributos morosos gestionados puedan ser transferidos, cedidos o dados en garantía de forma alguna al Gestor que resultare adjudicatario, permaneciendo los mismos en el patrimonio de la Intendencia.

Le será aplicable al mismo el Principio de Reservas recogido en el artículo 11 de la Ley 18.331 "Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data".

2 – Pliegos

Los interesados pueden adquirir el Pliego en Oficina de Licitaciones (Calle Pública s/n a metros de Avda. Liber Seregni) o Oficina Delegada en Montevideo, Constituyente 1467 Piso 17 "Edificio El Gaucho", previo al día de la apertura deben haber abonado el costo del Pliego de Condiciones en División Tesorería de la ciudad de Durazno (43623891 Int 165) u Oficina Delegada en Montevideo, Constituyente 1467, el costo del mismo es de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil).

El pliego también puede ser descargado de la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

3 – Inscripción

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) al momento de la apertura y activos en caso de resultar adjudicatarios.

4 – Carácter

El presente llamado a Licitación es general y de carácter abierto a todos los interesados habilitados por las normas legales.

El mismo se regirá por todo aquello no previsto en el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales.

Las obligaciones que asume el adjudicatario son intransferibles y bajo su total responsabilidad, no pudiendo ser objeto de cesión alguna a un tercero. El adjudicatario asumirá la tarea de manera íntegra, siendo de su cargo todas las consultas, asesoramientos requeridos y la estructura física y humana necesaria para el buen desarrollo de la tarea. El proceso de gestión de cobro de tributos morosos deberá ser transparente tanto al Gobierno Departamental como al contribuyente.

5 – Precio. Condiciones y Plazo de la Contratación

Precio: En la oferta se deberá detallar el porcentaje de la Comisión por la gestión con los impuestos incluidos, la que se pagará en pesos uruguayos y tendrá como base de cálculo el monto del recupero efectivamente obtenido e ingresado a las arcas de la Intendencia, no admitiéndose ninguna otra forma de remuneración, compensación ni indemnización por la tarea.

Comunicaciones del gestor: El Gestor deberá remitir a la Intendencia, de forma mensual, un informe circunstanciado con el siguiente contenido:

- Gestiones extrajudiciales realizadas, en la que constará datos del contribuyente y de la deuda, y resultados de la misma.
- Identificación de las acciones judiciales iniciadas con la indicación del expediente judicial, fecha del inicio y etapa procedimental.

Sin perjuicio de ello, la Intendencia podrá solicitar toda aquella información que estime necesaria y que obre en poder del adjudicatario.

Plazo de contratación: El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación y tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2025 (artículo 69 del TOCAF).

6 – De la presentación

Forma de presentación: Las ofertas deberán ser redactadas, firmadas en forma ológrafa, debidamente foliadas y presentada en original y dos (2) copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá lucir la leyenda “Llamado a Licitación Abreviada N° 72/2022 – “Llamado a interesados para realizar la gestión de cobro de tributos morosos”

La oferta presentada deberá ser acompañada de su respaldo electrónico en pendrive.

Documentación a presentar por el Oferente:

- a. Nombre de los oferentes y/o los representantes de la sociedad en este caso con Certificación Notarial correspondiente.
- b. Comprobante de depósito de garantía para el mantenimiento de la oferta.
- c. Certificado notarial que acredite:
 - Antigüedad no menor a cinco (5) años en el rubro.

- Antecedentes operativos y experiencia de la empresa.
 - Experiencia de al menos un (1) profesional en gestión de información sensible (Ley 18.331 “Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data”).
 - Carta personal con firma y aclaración de los profesionales a cargo del área notarial y jurídica con antecedentes de actuación no menor a dos (2) años.
- d. Formulario de identificación del oferente.
- e. Otra documentación que el oferente estime necesaria sea agregada.

Propuesta económica:

Contendrá detalladamente el objeto de la Licitación, indicando el precio de acuerdo a lo establecido en el ítem 5.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego y Memoria Descriptiva y la aceptación del sometimiento de eventuales diferendos a la Jurisdicción de los Juzgados del Departamento de Durazno que por materia correspondan.

Plazo de mantenimiento de ofertas:

Las ofertas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo máximo de noventa (90) días, a contar a partir del día siguiente de la apertura de las ofertas, salvo que la Administración ya se hubiera pronunciado al respecto o el oferente establezca un plazo mayor.

Consultas al pliego:

Las consultas se deberán presentar en la Oficina de Licitaciones en el horario hábil de oficina (13:00 a 19:00), debiendo ser formuladas por correo electrónico a licitaciones@durazno.gub.uy, venciendo el plazo de presentación cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la licitación.

Las preguntas serán contestadas por correo electrónico, remitiéndose las respuestas a quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones y a ARCE.

Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo, a retirar los recaudos emitidos, los que pasarán a formar parte de la documentación de la Licitación. La no concurrencia a retirar los mismos, no será motivo de reclamo alguno por parte de los interesados sobre el contenido de los mismos, en las posteriores etapas de la licitación y en la formulación de las propuestas.

7- Recepción y apertura de ofertas

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Centro Logístico de la Intendencia de Durazno (Calle Pública s/n a metros de Avda Liber Seregni), el día **11 de octubre de 2022, a la hora 14:30**.

Recibiéndose las ofertas el mismo día de la apertura hasta la **hora 14:00 en sobre cerrado, foliado y firmadas en forma ológrafa**.

En caso de presentarse en formato papel deben acompañarse los sobres de un pendrive con la documentación y propuesta en formato pdf.

Se admite participar a través de la página web de Agencia Reguladora de Compras Estatales (sin apertura electrónica).

No se admiten ofertas por correo electrónico.

8 – Adjudicación

Criterios de selección: De las ofertas presentadas en tiempo y forma, la Intendencia procederá a:

- A. Estudiar y controlar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego, Memoria Descriptiva y las normas legales aplicables.
- B. Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá poseer el estado de “activo” en el RUPE.
- C. La comparación de las ofertas y la ponderación de los factores sobre un total de 100 puntos se dará de la siguiente manera.
 - **Comisión – 70 Puntos:** La menor comisión se considerará como 100 y luego las demás serán en relación estricta matemática de la misma.
 - **Antecedentes en el rubro – 30 Puntos:** Este factor se pondera de la siguiente manera:
 - a. **Antecedentes en general – 50 Puntos**
 - Antecedentes en los sectores públicos y privado. 100 puntos
 - Trabajo exclusivo para el sector público. 75 puntos
 - Trabajo exclusivo para el sector privado. 50 puntos
 - Sin antecedente. 0 punto
 - b. **Antigüedad en el rubro – 20 Puntos**
 - Mayor a 10 años. 100 puntos
 - Entre 5 y 10 años. 80 puntos
 - Menor a 5 años. 20 puntos
 - c. **Antecedentes profesionales – 30 Puntos**
 - Área Notarial – 10 Puntos**
 - Mayor a 10 años. 100 puntos
 - Entre 3 y 10 años. 80 puntos
 - Menor a 3 años. 20 puntos
 - Área jurídica – 10 Puntos**
 - Mayor a 10 años. 100 puntos
 - Entre 3 y 10 años. 50 puntos
 - Menor a 3 años. 10 puntos

Área contable – 10 Puntos

Mayor a 10 años. 100 puntos

Entre 3 y 10 años. 50 puntos

Menor a 3 años. 10 puntos

Estudio de las ofertas. La Comisión Asesora de Adjudicaciones procederá al estudio de las ofertas y realizará el informe correspondiente.

La misma podrá aconsejar adjudicar la Licitación aun cuando se trate de un solo oferente o bien aconsejar el rechazo de todas las ofertas.

Posteriormente al informe de la Comisión Asesora y conferidas y evacuadas las vistas que corresponda, el Intendente será quien en ejercicio de sus facultades resolverá sobre las adjudicaciones.

La Intendencia podrá adjudicar la licitación a uno o más oferentes, también podrá realizar una adjudicación parcial, o bien adjudicar menor o cantidad a la licitada.

Notificación: Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

Reserva de derechos: La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las ofertas que se presenten, si razones de oportunidad y conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada la Administración de toda responsabilidad por ello.

Suscripción del contrato: El adjudicatario deberá concurrir a la Intendencia para suscribir el contrato, en la fecha, hora y oficina que esta indique.

Formarán parte del contrato el Pliego de Condiciones Particulares y la oferta del adjudicatario.

9 – Garantía

Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá constituir de corresponder “garantía de fiel cumplimiento del contrato” hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la cartera que se entrega para gestionar.

Si durante el período de contrato los montos a gestionar aumentan, la garantía deberá actualizarse hasta alcanzar el mencionado porcentaje en un plazo de 30 días desde que la Intendencia le comunique al adjudicatario tal situación.

10 – Disminución o aumento del contrato

Las prestaciones objeto del contrato podrán aumentarse o disminuirse, de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 del TOCAF, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

11 – Mora y multas por incumplimiento

La mora en el incumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el solo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado, sin que sea necesario la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

La Intendencia se reserva el derecho de imponer multas de hasta el 10% (diez por ciento) del monto de la cartera objeto del contrato por deficiencia del adjudicatario en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al contrato.

De la resolución se le conferirá vista previa al adjudicatario, quien dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles para realizar los descargos correspondientes, transcurrido el mismo la Intendencia resolverá sobre la aplicación de la multa.

La Administración se reserva el derecho a retener, para el cobro de la multa, cualquiera de los importes que tenga derecho a percibir el adjudicatario.

12- Jurisdicción y normas aplicables

Para el caso que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada de la presente Licitación, el adjudicatario acepta la prórroga de competencia de los Juzgados del Departamento de Durazno.

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, se regirá por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministro y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

ANEXO I

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION
DEL OFERENTE**

LICITACION ABREVIADA N°

Razón Social de la Empresa:

Nombre Comercial de la Empresa:

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°

LOCALIDAD:..... MAIL:.....

PAIS:.....

..

TELEFONOS:.....

..

FAX:..... CORREO ELECTRONICO.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... **VIGENCIA:**.....

D.G.I.:..... **VIGENCIA:**.....

B.S.E.:..... **VIGENCIA:**.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....